

INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE CONCLUSIÓN || RAD. 2019-00287 || DTE. JENNY SHIRLEY BLANCO CEDEÑO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE MOVILIDAD || ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>

Jue 16/11/2023 10:29

Para: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados Dres. ¡Buen día!

Comendidamente les informo que el día de hoy, 16 de noviembre de 2023, asistí de manera virtual a la Audiencia Inicial programada dentro del proceso descrito en el asunto, en representación de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

ETAPAS SURTIDAS

Asistentes: Comparece parte demandante, las llamadas en garantía y la suscrita por Solidaria. En este estado de la diligencia se me reconoció personería para actuar como apoderada sustituta de la compañía.

Etapas de Saneamiento: No existen vicios, se declara saneada esta etapa.

Etapas de fijación de litigio: Se fija el litigio.

Etapas de Conciliación: se declara fracasada esta etapa.

Etapas de decreto de pruebas: Se decretan las pruebas documentales aportadas con la demanda y las contestaciones. Se niegan las pruebas testimoniales solicitadas por la parte actora. Sin más pruebas por practicar el juez da por concluido el periodo probatorio.

Etapas de alegatos: el juez da la palabra a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

En los alegatos se coadyuvieron los argumentos presentados por el Distrito y se solicitó no acceder a las pretensiones de la demanda en cuanto no se estructuran los requisitos para declarar la nulidad del acto administrativo proferido en Audiencia Pública No. 000000688114019 de 29 de mayo de 2019, teniendo en cuenta que este fue expedido con sujeción a las normas que regulan la materia, por funcionario competente y con respeto del derecho de defensa de la demandante.

Frente al llamamiento en garantía (póliza No. 420-80-994000000054) se indicó que no ofrece cobertura porque no se ha realizado el siniestro a la luz del contrato de seguro toda vez que no existe nulidad del acto administrativo demandado y, por otra parte, porque la póliza solo ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado y no la derivada de la nulidad de actos administrativos. De igual manera, se indicó que, en caso de declararse la nulidad del acto administrativo, dicho riesgo se encuentra excluido del contrato de seguro. Finalmente, se indicó que, en todo caso, se deberán atender las condiciones generales y particulares de la póliza, esto es, el límite máximo de asegurabilidad y la disponibilidad de la suma asegurada, el coaseguro (35% Aseguradora solidaria) e inexistencia de solidaridad entre las coaseguradoras, y el deducible del 1% mínimo 1 SMLMV a cargo del asegurado.

Resultado de la audiencia: el juez indica que la sentencia se notificará por escrito dentro de los 30 días siguientes. (no se pronunció sobre el sentido del fallo).

Cordialmente,

MARGARETH LLANOS ACUÑA**ABOGADA JUNIOR****DERECHO PUBLICO****+57313985428****mllanos@gha.com.co****GHA.COM.CO**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.